

ABOG. Braulio Raúl Ráez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue



29 NOV 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 26 de noviembre del 2021.

VISTOS:

La Resolución Directoral 359-2021-HNHU-DG/UPER, de fecha 2 de noviembre del 2021, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica del HNHU en el INFORME 626-2021-OAJ/HNHU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral 359-2021-HNHU-DG/UPER, de fecha 2 de noviembre del 2021; se dio por concluida la designación del abogado Jonatán Bernabé MUÑOZ CASANA, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del HNHU, y se asignó dicha función a la señora abogada Elisa Virginia Velásquez Jordán, Resolución de Conclusión y Asignación que no tiene fecha de ejecución en cuanto a las asignaciones de personal que dispone;

Que, el Numeral 212.1, del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS; prescribe que el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; y en éste sentido el Numeral 212.2 de la acotada norma legal; prevé que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación del acto original materia de rectificación;

Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas, con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Personal; y estando a lo dispuesto en la Resolución Ministerial 099-2012/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el error material contenido en la Resolución Directoral 359-2021-HNHU-DG, de fecha 2 de noviembre del 2021; en el sentido de que la Conclusión del cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del HNHU, dispuesta en el Artículo 1 de la misma, tiene ejecución adelantada al día 18 de octubre del 2021; fecha hasta la cual el abogado Jonatán Bernabé MUÑOZ CASANA se desempeñó como tal.

Artículo 2.- Rectificar de oficio el error material contenido en la Resolución Directoral 359-2021-HNHU-DG, de fecha 2 de noviembre del 2021; en el sentido de que la Asignación Temporal en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del HNHU, efectuada en el Artículo 2 de la misma, a favor de la abogada Elisa Virginia Velásquez Jordán; tiene ejecución adelantada a partir del día 19 de octubre del 2021.

Artículo 3.- Quedan subsistentes las demás disposiciones de la Resolución Directoral 359-2021-HNHU-DG, de fecha 2 de noviembre del 2021.

Artículo 4.- La Unidad de Personal queda encargada de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813

AMAD/DG
GFM/OAJ

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administrativa
- Asesoría Jurídica
- OCI
- Oficina de Comunicaciones
- Personal
- Interesados
- Archivo